

CONTESTACION A LA DEMANDA RAD 2019-00479-00 DEL J4FLIAAQ

carlos olmedo zuluaga lopez <olmedozuluaga@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 16:17

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 9 archivos adjuntos (1 MB)

CONTESTACION A LA DEMANDA.pdf; IMG-20201019-WA0008.jpg; IMG-20201019-WA0009.jpg; IMG-20201019-WA0010.jpg; IMG-20201019-WA0011.jpg; IMG-20201019-WA0013 (1).jpg; IMG-20201019-WA0034 (1).jpg; IMG-20201027-WA0074.jpg; IMG-20201027-WA0075.jpg;

Adjunto, deajo a disposición del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, contestación a la demanda radicada 2019-00479-00

CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ

Abogado

Civil, Familia, Laboral y Notarial

WhatsApp y Cel: 314 697 53 97

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter privado y confidencial. Su reenvío total, parcial o el uso de la información allí contenida está totalmente prohibida y es castigada por la ley actual; a no ser que sea autorizada expresamente por el autor del correo. Si por algún motivo este correo llego por error a su buzón por favor elimínelo y comuníquelo a su autor. Quien Reciba este correo deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el mismo o cualquier anexo a el, por esa razón no se aceptara responsabilidad alguna por danos causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. no asumo ninguna responsabilidad por este mensaje en el evento de falsificación o alteración.

Carlos Olmedo Zuluaga López
ABOGADO

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío

REF. CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

RAD. 2019-00479-00

Demandante: ADRIANA GARCIA GUZMAN

Demandado: GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ

CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ, conocido de autos en el proceso de la referencia como **CURADOR AD LITEM** del demandado señor **GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ** y actuando dentro del término legal concedido para contestar la demanda, lo hago en los siguientes términos:

RESPECTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO: Es cierto, se desprende del registro civil de matrimonio adjunto a la demanda.

SEGUNDO: No es cierto, al menos como lo expone la demandada. Manifiesta mi representado que la fecha de 2008 que figura en este hecho no corresponde a la realidad como fecha en que la pareja dejó de convivir, que la fecha correcta es el año 2017 más exactamente el mes de enero, o sea 9 años después a la que ella cita en este numeral. Y prueba de ello, es el acto administrativo o acta de audiencia No. 067 expedido por la Procuraduría Cuarta Judicial II, Delegada Para Asuntos de Familia de Armenia Quindío, que aporta la demandante ante el requerimiento que mediante auto de inadmisión fechado 19 de diciembre de 2019 le hace el Despacho so pena de rechazo.

TERCERO: Este numeral no existe el libelo de la demanda.

CUARTO: No es cierto. Al menos como lo manifiesta la demandante. Indica mi representado, tal y como quedo dicho en el numeral segundo de esta contestación, que la pareja dejó de convivir desde enero del año 2017 y no desde el año -20089 sic- 2008. Que posteriormente el día 23 de agosto de 2017 mediante acta de conciliación No. 067 emitida por la Procuraduría Cuarta Judicial II, Delegada Para Asuntos de Familia de Armenia Quindío, se indicó que tal y como había quedado en el acta de conciliación del día 24 de abril de 2017 mi prohijado ejercería la custodia y cuidado personal de sus dos menores hijos, la demandante, señora **ADRIANA GARCIA GUZMAN** suministraría la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$420.000)** por concepto de alimentos a

Carlos Olmedo Zuluaga López

ABOGADO

favor de los menores y que en cuanto a las visitas la señora **ADRIANA GARCIA GUZMAN** podría visitarlos cada vez que así lo deseara y cuando estuviera en el país. No acordaron alimentos del uno para con el otro dado el consentimiento y acuerdo que cada uno expreso al momento de dejarse como pareja. Por tanto no existe entre ellos una cuota de alimentos que se habría haber fijado el día 24 de abril o el 26 de agosto del año 2017 cuando decidieron conciliar sus obligaciones y responsabilidades.

QUINTO: No existe este numeral en el libelo de la demanda.

SEXTO: Es cierta, pero incompleta la información. Aunque no hay activos que reclamar uno respecto del otro, si hay pasivos que asumir y que la sociedad matrimonial **RESTREPO GARCIA** debe sufragar a terceros y que solo el señor **GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ** ha tenido que frentear, recibiendo llamadas y correspondencia por cobros de pasivos generados durante la relación.

SEPTIMO: Mi prohijado encuentra de acuerdo con esta solicitud de disolución, pero posteriormente se tendrá que liquidar de acuerdo al estado real y comprobado en audiencia, teniendo en cuenta el numeral anterior.

OCTAVA: No es un hecho es un enunciado que da lugar al acápite de las pretensiones.

RESPECTO ALAS PRESTENSIONES DELA DEMANDA

Manifiesta mi representado que no se opone a las mismas toda vez que entre las partes no existe la ni intención ni la voluntad que tuvieron cuando desearon iniciar su vínculo matrimonial.

Solicito se condene en costas a la parte demandante.

EXCEPCIONES

TEMERIDAD, MALA FE, FALTAR A LA VERDAD U OCULTARLA TOTAL O PARCIALMENTE

Manifiesto al Despacho que una vez notificado de la demanda me dispuse intentar ubicar al demandado señor **GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ** me basto para ello los datos contenidos en el acta de conciliación No. 067 emitida por la Procuraduría Cuarta Judicial II, Delegada Para Asuntos de Familia de Armenia Quindío, acápite ASISTENCIA, parte convocada. La cual fue suministrada por la parte demandante una vez el despacho al

Carlos Olmedo Zuluaga López

ABOGADO

calificar la demanda la inadmitió en consecuencia requirió a la parte demandante para que subsanara y en tal situación, debía aportarla.

Procedí a llamar vía whatsapp al abonado 3153751492, que es el número celular que aparece allí en el acta como numero de contacto del demandado, el cual contesto y se identificó plenamente. Posteriormente una vez revisada la demanda la cual puse a su entera disposición me manifestó estar sorprendido por las imprecisiones de los hechos y de que se le emplazara y se le nombrara curador ad litem dado que la señora demandante **ADRIANA GARCIA GUZMAN** siempre ha estado al tanto de su lugar de residencia y domicilio que es en Florencia Caquetá, pues tiene contacto permanente con sus hijos, de los que él nunca se separa. Y es más lo sabe tanto la señora madre de la demandante y abuela materna de sus hijos señora **ROSALIRIA GUZMAN PENILLA** y la hermana y tía de los menores, **CLAUDIA LINDALLY GARCIA GUZMAN**. Que de no ser así, ya habría la señora demandante iniciado las acciones pertinentes a fin de recuperar contacto con sus hijos, los que le recuerdo están bajo el cuidado y custodia de su señor padre y ahora demandado.

La señora demandante y su familia permanecen en contacto con los menores y envían detalles a la dirección del demandado vía Serví Entrega.

La señora demandante **ADRIANA GARCIA GUZMAN**, conoce el correo electrónico del señor **GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ**. Se adjunta prueba documental.

PRUEBAS

Conforme al artículo 211 del C.G. del P., me permito tachar como testigos sospechosos a los testigos solicitados por la parte demandante en atención a su relación de parentesco la cual denoto en sus apellidos. La que se comprobara, una vez el despacho indague sobre los generales de ley, antes de declarar.

INTERROGATORIO DE PARTE: solicito del despacho se fije fecha y hora en la que interrogare a la demandante, sobre los hechos, pretensiones de su demanda y sobre esta contestación.

TESTIMONIALES

Para que depongan sobre los hechos en que se apoya la contestación a la demanda, solicito que sean citadas a declarar las siguientes personas, todas mayores de edad, con domicilio y residencia en Florencia Caquetá así:

Carlos Olmedo Zuluaga López

ABOGADO

OVER OBANDO cedula de ciudadanía 17'633.930 de Florencia Caquetá, carrera 13 A No. 10 A-84 Barrio San Juan XXIII teléfono 32136253029 sin correo electrónico.

CARLOS ANDRES RAMIREZ SAAVEDRA cedula de ciudadanía No. 6'497.791 de Tuluá Valle, Calle 30 No. 1 C- 106 Barrio Los Pinos de Florencia Caquetá, celular 3124366943, correo electrónico carlosrams78@hotmail.com

Y además, con el acostumbrado respeto pido se me permita indagar a los testigos presentados por la parte demandante, y que desde ahora se requieran y se garantice su presencia en audiencia.

DOCUMENTALES

1. Aporto copia del correo electrónico del señor **GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ**, gonzalorestreporodriguez@gmail.com donde aparece el remitente la señora **ADRIANA GARCIA GUZMAN** correos electrónicos adryana80@hotmail.com, ggadriana@misena.edu.co.
2. Cuenta de cobro de refinancia.com.co
3. **MOVISTAR** factura interactiva a nombre de la señora **ADRIANA GARCIA GUZMAN** donde se demuestra que el abonado o número de celular que utiliza de manera personal el demandado **GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ**, está a nombre de la demandante.

COMPETENCIA Y CUANTIA

La tiene usted señor Juez por estar conociendo de la demanda inicial.

ANEXOS

Los enunciados en las pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

La demandante en la dirección aportada por ella.

El demandado en la Calle 26 No. 9-97 Barrio Torasso de Florencia Caquetá, celular 3153751492 correo electrónico gonzalorestreporodriguez@gmail.com

Carlos Olmedo Zuluaga López
ABOGADO

El Suscrito: carrera 15 No. 23-44 Apto 107 Edificio Praga– Armenia Q. celular 3146975397 correo electrónico olmedozuluaga@hotmail.com

Del Señor Juez,

CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ
CC. No. 94'385.504 DE Caicedonia Valle
T.P. NO. 147.991 del HCSJ



Carrera 15 No. 23-44 Apto 107 Edificio Praga– Armenia Q.
E-Mail: olmedozuluaga@hotmail.com Cel. 314 697 53 97 

Rv: Inscripción al Cuarto Congreso Internacional de meritocracia: Empleo para una administración pública 4.0

de: ROSA CAMPIÑO <loslirios1962@hotmail.com>
 para: "Gonzarestrepo@misen.edu.co" <Gonzarestrepo@misen.edu.co>
 fecha: 4 oct. 2020 19:47
 asunto: Rv: Inscripción al Cuarto Congreso Internacional de meritocracia: Empleo para una administración pública 4.0
 enviado por: hotmail.com
 firmado por: hotmail.com
 seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)

----- Mensaje original -----
 Asunto: Inscripción al Cuarto Congreso Internacional de Meritocracia - "Empleo para una administración pública 4.0", el cual se llevará a cabo en formato virtual el próximo 22 de octubre de 2020, a partir de las 8:30 am.
 De: Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la Fundación Universitaria del Área Andina y la Universidad Libre, tienen el gusto de invitarlo(a), a participar en el 4to Congreso Internacional de Meritocracia - "Empleo para una administración pública 4.0", el cual se llevará a cabo en formato virtual el próximo 22 de octubre de 2020, a partir de las 8:30 am.
 El carácter virtual del evento nos permite extender esta invitación a su equipo de trabajo, por lo tanto agradecemos compartirla.
 En el siguiente link podrá realizar la inscripción para este evento:
<http://gestion.cnsc.gov.co/encuestas/index.php/973261?lang=es>
 Esperamos contar con su participación.

web.whatsapp.com

+34 661 77 81 91

Buscar o empezar un chat nuevo

- +57 350 3564146 1/10/2020 ✓ Si Sr.
- Carlos Ramirez 1/10/2020 ✓ Va ni se qué pasó el sábado, lo que si fue el vi...
- Andres Fabian Rayo 30/9/2020 Bueno si señor cuando pueda hablamos
- Oscar Instructor Sáenz 30/9/2020 Sticker
- Mary Grijalba 30/9/2020 ✓ 😊
- Cristina Valderrama 30/9/2020 01-63001311000420190047900.pdf
- +34 661 77 81 91 30/9/2020 Ok
- Manuel Porras Candidato 30/9/2020

De un proceso que ud realiza 12:11 p. m. ✓

Eso es del divorcio 12:23 p. m.

Si quieres llama a mi abogado y él te va a explicar todo 12:55 p. m.

Arm Hugo Aimer 12:55 p. m.

Para que lleguemos a un mutuo acuerdo y terminemos de una vez esto 12:56 p. m.

Ok gracias 12:35 p. m. ✓

Escribe un mensaje aquí



Negociación Nro

5113458

Identificación	Cliente	Fecha Elaboración	Estado
CC 94404229	RESTREPO RODRIGUEZ GONZALO	24/08/2020	SIN APROBACION

Estimado Cliente, recuerde que esta negociación / plan de pagos propuesto, solo tendrá vigencia durante 10 días calendario a partir de la fecha de elaboración y se entenderá en firme únicamente cuando usted firme el acuerdo de pago con REFINANCIA, de lo contrario no tendrá ninguna validez y será únicamente de carácter informativo

NO REALICE PAGOS ASOCIADOS A ESTA PROPUESTA SI NO SE ENCUENTRA APROBADA

PLAN DE PAGOS PROPUESTO

Convenciones: CI=Cuota Inicial, CO=Cuota Ordinaria. Fecha Impresión: 17/10/2020 09:43:13

Cuota	Tipo	Fecha	Valor Cuota
1	CI	28/08/2020	3.000.000

Recuerde que para conservar los beneficios del acuerdo y evitar incurrir en gastos adicionales, todas las cuotas ordinarias incluidas en el acuerdo deben ser canceladas en los términos allí establecidos y sin presentar mora en ninguno de sus pagos.

Información General

Total Deuda: 53,933,866.00
Total Negociación: 3,000,000.00
Cuota Inicial: 0.00 (0%)
Condonación Total: 50,933,866

Para más información por favor comuníquese con Grupo Especializado en Bogotá, al teléfono +57(1) 7440777 - Línea Nacional: 01 8000 180 842 .

NOTAS: Este plan proyectado está sujeto al cumplimiento explícito en fecha y valor de las cuotas.

Regístrese en www.refinancia.com.co con su número de negociación para consultar el estado de su obligación, imprimir cupones de pago y actualizar datos de contacto.



<- Haga doble click sobre el clip para ver la versión imprimible de su factura.

Factura interactiva

ADRIANA GARCIA GUZMAN

KR KR 85 C CL 25 C 21
MODELIA Dr. Nva
BOGOTA - CUNDINAMARCA

Celular 3153751492 -

Cuenta 30887847

Historico mensual

TOTAL A PAGAR \$ 23,900

Fecha limite de pago 10/Ago/2017

Factura No. EC - 148654293

RESUMEN DE TU CUENTA

Servicio Móvil		Estratificación del consumo en miles de pesos	
Total Factura Mes Anterior	\$ 23,900	enero	24
Pagos Realizados	\$ -23,900	febr	24
Subtotal Mes Anterior	\$ 0	mar	24
Servicio Mes Actual IVA Incluido	\$ 23,900	abr	24
Subtotal Mes Actual	\$ 23,900	may	24
Total a Pagar Servicio Móvil	\$ 23,900	jun	24
		jul	24
		ago	21

Impuestos Mes Servicio Móvil	Monto Base	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 19,838	\$ 3,769
Impuesto al Consumo Voz 4%	\$ 7,317	\$ 293

Seleccione para pago total de esta factura

Tus centros de Experiencia más cercanos

Bogotá Avenida Schar* Tercera 104 (18-3458)	Bogotá Calle 19* Calle 19 # 19-12	Chía* Calle 114-33-68
Bogotá Calle 116* Calle 116 # 11-12	Bogotá Plaza de las Américas* Calle 13 # 71, 72, 73 Plaza	Facatimá* Calle 74-3-35 Centro
Bogotá Calle 301* Calle 301 # 31-12	Bogotá Parque Central Bonavita* Calle 14 # 14-11	Sapopaya* Calle 7-9-71
Bogotá Chaparrón Cívica 13* Calle 13 # 13-12	El Tiro (Provincia de Bolívar)* Calle 15-4-1-11 Centro	Tenaguales* Calle 15-4-1-11 Centro
Bogotá La Florencia* Calle 121 # 121-11000 Chorrera	Bogotá Suba al Pinar* Avenida 141 No. 1118-15	Suñá* Calle 74-12-18000 Muzo
Bogotá Ciudad* Calle 141 # 14-12	Soacha* Calle 15-4-1-11 Centro	

www.movistar.com.co/centros de experiencia o llamar al 111 para más información. *Servicio de experiencia móvil disponible en los centros de experiencia. © 2017 Movistar. Todos los derechos reservados.





Mi Claro-

DESCONEXIONES

Completado

Número de Solicitud
301708043

Fecha del servicio
2020-09-04



Dirección del servicio
CR8 # 26-14

Detalle de dirección
apto APT PI1-101

TRASLADOS

Completado

Número de Solicitud
301110660

Fecha del servicio
2020-08-12



Dirección del servicio
CL26 # 9-57

Detalle de dirección
**apto APT PI2-203
- BARRIO:torasso**

POSTVENTA

Completado

Número de Solicitud
282417672

Fecha del servicio
2019-11-29



Dirección del servicio
CR8 # 26-14

Detalle de dirección
**apto APT PI1-101
- torasso**

MANTENIMIENTOS

do





Completado

Dirección del servicio
CR8 # 26-14

Detalle de dirección
**apto APT PI1-101
- torasso**

MANTENIMIENTOS

Completado

Número de Solicitud
2290837

Fecha del servicio
2019-09-20 >

Dirección del servicio
CR8 # 26-14

Detalle de dirección
apto PI1-101

MANTENIMIENTOS

Completado

Número de Solicitud
8754704

Fecha del servicio
2018-10-02 >

Dirección del servicio
CR8 # 26-14

Detalle de dirección
apto PI1-101

INSTALACIONES

Completado

Número de Solicitud
243214004

Fecha del servicio
2018-04-12 >

Dirección del servicio
CR8 # 26-14

Detalle de dirección
**apto APT PI1-101
- torasso**

Mail: Fwd: PODER - gonzarestrepo@... WhatsApp

mail.google.com/mail/u/0/#search/ggadriana%40misena.edu.co/FMfcgwxDrbrCqQNKsGbrGBZCnINdmchM

Google Wender | Facebook @misena.edu.co Correo SENA Compromiso-Docu... Videos y tutoriales... Portal de oferta ed... 5 INDUCCIÓN y REL... Ayudas y Manuales... Genially

Gmail ggadriana@misena.edu.co

2 de unas 90

Fwd: PODER Recibidos x

GARCIA GUZMAN ADRIANA <ggadriana@misena.edu.co>
para mí, tayrona55 - mar., 1 oct. 2019 10:10

Hola Gonzalo.

Este es el poder que hizo el abogado para nuestro divorcio...si de pronto cambias de opinión y quieres firmarlo y autenticarlo...me avisas... Gracias.

El abogado lo está ya gestionando pero se demora 8 meses para el divorcio. Pero si tu firmas se demoraría solo 1 mes.

Por favor corrígelo en la edad de sebas... que colocó 14 años.

Quedo Atenta.

----- Forwarded message -----
De: Hugo Almer Gúaque Marcelo <haimeraboo@hotmail.com>
Date: jue., 19 sept. 2019 10:46 p. m.
Subject: PODER
To: GARCIA GUZMAN ADRIANA <ggadriana@misena.edu.co>

Recibidos 900
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 170
Categorías
Social 120

Meet
Nueva reunión
Mis reuniones **Nuevo**

Hangouts
Gonzalo +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Windows Escribe aquí para buscar

Mail: RV: CITACIÓN CUSTODIA DE LOS NIÑOS WhatsApp

mail.google.com/mail/u/0/#search/ggadriana%40misena.edu.co/FMfcgxmVzBFDsbrVKGkVqQsLWikhPVSJ

Google Wender | Facebook @misena.edu.co Correo SENA Compromiso-Docu... Videos y tutoriales... Portal de oferta ed... 5 INDUCCIÓN y REL... Ayudas y Manuales... Genially

Gmail ggadriana@misena.edu.co

5 de unas 90

adriana garcia guzman <adriana80@hotmail.com>
para mí, tayrona55 - mar., 8 ago. 2017 15:07

Hola Gonzalo.

Por medio del presente te adjunto citación de audiencia para tratar la custodia de los niños. agradezco me confirmes por este medio si lo pudiste descargar.

también te envié el documento por servientrega.

Att

ADRIANA GARCÍA GUZMÁN
CEL. 3178877739

De: rosa julia restrepo arías
Enviado: martes, 08 de agosto de 2017 1:19 p. m.
Para: ggadriana@misena.edu.co; adriana80@hotmail.com
Asunto:

Recibidos 900
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 170
Categorías
Social 120

Meet
Nueva reunión
Mis reuniones **Nuevo**

Hangouts
Gonzalo +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Windows Escribe aquí para buscar

RV: CITACIÓN CU... PODER DIVORCIO...

10:44 a. m. 19/10/2020